

# LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MINERA

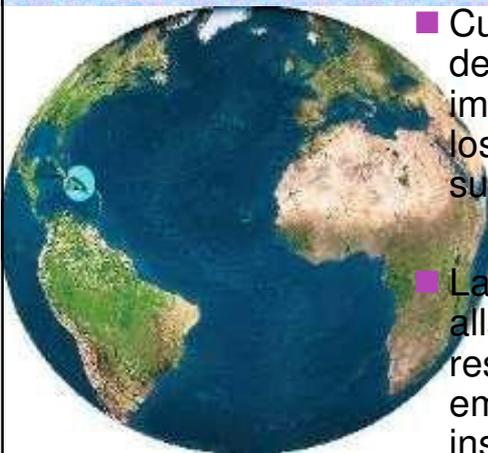
CONGRESISTA  
ING. SUSANA GLADIS VILCA ACHATA

ENERO

2007



## INTRODUCCIÓN



- Cuando abordamos el tema de las políticas mineras es imprescindible cumplir con los imperativos del desarrollo sustentable.
- Las empresas deben ir más allá de las tradicionales responsabilidades hacia empleados, accionistas e instituciones reguladoras.





# INTRODUCCIÓN

- Esta transición hacia el desarrollo sustentable incluye asociaciones significativas con las comunidades locales y gobiernos, una mayor participación de actores sociales, una acción preventiva y con visión de futuro, una acción remedial oportuna, el cumplimiento de las regulaciones, y una inversión en el futuro para generar bienestar en un medio posterior a la minería<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> MMSD, *Proyecto minería, minerales y desarrollo sustentable*, 2002.



**La definición más aceptada de desarrollo sustentable es la utilizada en 1987 por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Comisión Brundtland<sup>2</sup>**

“El Desarrollo Sustentable es un proceso de cambio en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del cambio tecnológico e institucional, están todos en armonía, aumentando el potencial actual y futuro para atender las necesidades y las aspiraciones humanas; todo esto significa que el desarrollo del ser humano debe hacerse de manera compatible con los procesos ecológicos que sustentan el funcionamiento de la biósfera”.

<sup>2</sup> ONU, *Comisión Brundtland*, 1987.





**Lo que implica:**

- Deben satisfacerse las necesidades (materiales y otras) que permitan a la generación actual tener una mejor calidad de vida, ...
- Con la mayor equidad posible, ...



- Respetando los límites de los ecosistemas, y ...
- Construyendo las bases para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades.



## **Lineamientos de la política minera nacional**



## **Sustento Constitucional**

### ***Artículo 1º.-***

***La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.***



**Artículo 44º.-**

***“Son deberes primordiales del Estado:... promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.....”***



**Artículo 66º.-**

***“Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.”***





**Estos lineamientos deben tomar en cuenta los siguientes principios:**

***En lo Social:***

- Garantizar una distribución justa de los costos y beneficios del desarrollo entre todos los miembros de la sociedad, con racionalidad y equidad.

- 
- Respetar y reforzar los derechos fundamentales de los seres humanos, entre los que se incluyen las libertades civiles y políticas, la autonomía cultural, las libertades sociales y económicas y la seguridad personal.
  - Garantizar que el agotamiento del recurso no renovable, no afecte a las futuras generaciones, promoviendo la sustitución del recurso por otros productos.
- 



### ***En lo Económico***



- Tener siempre como objetivo por sobre todo el bienestar humano.
- Identificar e internalizar los costos ambientales y sociales en los procesos de producción.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones para la existencia de empresas viables.



### ***En lo Ambiental***

- Fomentar una administración responsable de los recursos naturales y el medio ambiente, incluyendo la reparación de los daños del pasado (pasivos ambientales).
- Reducir al mínimo los desechos y los daños ambientales en toda la cadena de producción.



- 
- Actuar con prudencia cuando los impactos sean desconocidos, inciertos o no existan los suficientes valores de juicio respecto a lo que podría provocar.
  - Operar dentro de los límites ecológicos y proteger el capital natural fundamental.



### ***En lo Gubernamental***

- Apoyar la democracia representativa, incluyendo la toma de decisiones participativa.
- Estimular la libre empresa dentro de un sistema de reglas e incentivos claros y justos, sin afectar los intereses nacionales, preservando siempre la vida por sobre todas las cosas.
- Evitar una excesiva concentración de poder mediante un sistema eficiente de controles y balances apropiados.

- 
- 
- Garantizar la transparencia mediante el acceso de todos los actores a información pertinente y precisa.
  - Garantizar la rendición de cuentas por las decisiones y acciones, las que deben fundamentarse en un análisis amplio y confiable.

- 
- 
- Estimular la cooperación con el fin de generar confianza entre los involucrados y fomentar los objetivos y valores comunes.



El desafío es plantear lineamiento que consigan un equilibrio entre las desventajas que produce la actividad minera y los beneficios del desarrollo para las economías local y nacional, situación por demás difícil, sin embargo podríamos ensayar lo siguiente:



- 
- Promover la actividad minera ya que juega un papel importante en el mejoramiento de la economía nacional y el bienestar humano, pero debe realizarse protegiendo la calidad del medio ambiente y otros valores sociales y culturales, reconociendo a la vez los derechos soberanos del Estado para defender los intereses de la nación como recurso estratégico.
- 

- 
- 
- Promover la eficiencia económica de la producción minera de tal modo que exista paridad entre los beneficios marginales y los costos de la sociedad, es decir no se debe priorizar por ninguna razón la explotación minera por encima de los costos que podría generar, ya sean en lo ambiental y social.

- 
- 
- Destinar y reinvertir una porción de las utilidades que genera la explotación minera, con el fin de asegurar un ingreso sustentable cuando se haya agotado el recurso. Por ejemplo se podrían implementar actividades económicas colaterales, es decir, implementación de bosques y otros cultivos.

- 
- 
- Promover la reducción al mínimo de los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana generados por la explotación de los minerales, en todas las fases del proceso productivo, como política de la empresa y no como simple cumplimiento de las normas existentes o por lograr los reconocimientos para mejorar la imagen, maquillando u ocultando la información real.

- 
- 
- Actuar con prudencia cuando se desconozcan los impactos o daños probables al medio ambiente. Sobre todo en áreas vulnerables o protegidas, inclusive en actividades de exploración y prospección.

- 
- 
- Aplicar tecnologías adecuadas a las mejores prácticas y técnicas de gestión moderna, así como invertir para acelerar la innovación científica y tecnológica para producir el menor deterioro posible en el medio ambiente buscando el equilibrio racional con el costo que genere implementarlas, mejorando la eficiencia y mediante el uso de tecnologías más limpias.

- 
- 
- Planificar el cierre de minas, con énfasis en la etapa posterior a la clausura, esto debería garantizar que las condiciones del territorio puedan restaurarse para usos alternativos luego del cierre de la mina. Es decir la responsabilidad de las minería debe ir más allá del cierre y ampliarse hasta la restauración total del lugar.

- 
- 
- Promover la participación activa en las decisiones sobre las prioridades y las opciones finales sobre diferentes metas sociales, ambientales y económicas, incluyendo a todos los actores.

- 
- 
- Implementar procesos adecuados para la participación y el diálogo, así como la capacitación y el acceso adecuados a la información para todos los involucrados. Los grupos con menos posibilidades, como las mujeres, pueblos indígenas y grupos minoritarios, deben estar incluidos.

- 
- 
- Considerar la importancia de la labor de los Organismos No Gubernamentales que hacen un trabajo de sensibilización y no percibirlos como antagónicas a la actividad minera.

- 
- 
- Priorizar y garantizar la protección de los derechos de las personas y grupos marginados de la sociedad.



**GRACIAS**